



Villavicencio, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

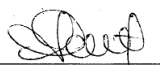
REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1848/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00001-00 (2018-00149 E.D.)
AFECTADO: LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ CALDERÓN Y OTROS
FISCALÍA: CUARENTA Y TRES (43) ESPECIALIZADA DEEDD DE BTÁ.

Precluido como se encuentra el término probatorio, se ordena corre traslado a las partes para alegar de conclusión, por el término común de **cinco (5) días**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. 011 del ONCE (11) DE MARZO DE 2022, fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.


Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **008e3400f9b8c8661ed7cb0da4200b210fe54194efab6abf9bd7c7c2fe67f679**

Documento generado en 10/03/2022 04:28:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>